



Superintendencia
de Bancos de Panamá

21 de octubre de 2015
Circular No. SBP-DPC-LEAS-0164-2015

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Señor (a) Gerente General:

En atención a nota recibida de parte de la Unidad de Análisis Financiero No.UAF-AL-107-2015, y en virtud de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, hacemos de su conocimiento que a partir de la fecha la UAF estará enviando a todos los sujetos obligados, el listado que emite el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que contiene los nombres de personas y entidades asociadas sujetas a medidas de congelamiento de activos, prohibición para viajar y embargo de armas.

La UAF estará enviando este listado a través del buzón listaonu@uaf.gob.pa., y los sujetos obligados deberán dar la respuesta que corresponda a la UAF por este mismo medio.

Posteriormente, la UAF estará emitiendo una resolución, por medio de la cual se adopta esta medida; así como un manual de procedimientos para tales efectos. Una vez tengamos la resolución y el manual se les estará remitiendo a través de una circular.

Agradecemos, al señor Gerente la atención que le brinde a la presente, al tiempo que nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

mddec.

Adj.: [Nota UAF-AL-107-2015](#)

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"